

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 544/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Raquel Ana M. Piñeiro Jorge, don Manuel Rodríguez Cora y «Cora y Crego», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de enero de 1999, y su tipo será el de tasación pericial de 25.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 26 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 26 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa número 36 del barrio de la Misericordia, de Vivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, en el tomo 702, libro 273, finca 27.983.

Dado en A Coruña a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria.—65.363-*

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 311/1998, se sigue, a instancia

de doña Francisca Sánchez Cordero, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Piedad Rodríguez, que contrajeron matrimonio el día 30 de diciembre de 1961, y de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, llamados María Francisca Piedad Sánchez y Alberto Piedad Sánchez, los días 17 de octubre de 1962 y 12 de octubre de 1967, respectivamente.

Don Alberto Piedad Rodríguez desapareció del domicilio conyugal en Badajoz, donde residían desde que contrajeron matrimonio, el día 15 de febrero de 1986, sin que desde dicha fecha haya tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones, que han resultado infructuosas.

Por el presente, se da conocimiento de la existencia de referido expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Piedad Rodríguez, a fin de que cualquier persona que sepa de la existencia de su paradero lo comunique a este Juzgado, así como a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—60.660.

y 2.ª 19-12-1998

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 575/1997 de «Professional Press, Sociedad Anónima», en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de febrero de 1999, y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.168.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 83/1998, seguidos a instancia de don Benito Gallardo Linero, representado por el Procurador señor Molina Albert, contra don Joaquín García Alfaro y doña Encarnación Cortés Ruiz, sobre reclamación de 3.528.183 pesetas, de principal, 1.714.377 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que seguidamente

se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Ochenta y seis. Vivienda denominada «cuatro», que es la de la derecha subiendo por la escalera número 2 del piso primero. Es del tipo J de la calificación, y tiene una superficie total útil de 97,5